

Valparaíso, 26 de abril de 2019

Registro de Valores N° 129

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente de la Comisión:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPañÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.



Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Archivo *el*

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA MARITIMA CHILENA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	CMC
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556344
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, viernes 26 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad y posterior a ésta, se celebró una Junta Extraordinaria, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Ordinaria de Accionistas

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
2. Se acordó pagar un dividendo a contar del día 22 de mayo de 2019 de US\$0,00299 por acción, lo que significa la cifra total de US\$2.734.112,66, equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2018 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2019 a los señores PriceWaterhouseCoopers.

PA

Hecho Esencial 26 de abril 2019, continuación:

4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2019, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. No obstante lo anterior, se acordó que en el caso que ejecutivos de la matriz sean designados como directores de la sociedad, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración.
5. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2019, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

Junta Extraordinaria de Accionistas

1. Se aprobó constitución en prenda de acciones de propiedad de CMC en la sociedades alemanas MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG y MS "CMC ANDES" GmbH & Co. KG, para garantizar las obligaciones de MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG frente al banco Crédit Agricole Corporate and Investment Bank ("Crédit Agricole"). Asimismo, se aprobó la constitución en prenda de acciones de propiedad de CMC en la sociedades alemanas MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG y MS "CMC ATACAMA" GmbH & Co. KG, para garantizar las obligaciones de MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG, frente al mencionado banco. Todo lo anterior, en los términos y condiciones expuestos durante la Junta.
2. Se acordó, en el evento de ser requeridas por el banco Crédit Agricole, constitución en prenda de acciones de propiedad de CMC en la sociedades alemanas Verwaltung "MS CMC ANGOL" GmbH y Verwaltung "MS CMC ANDES" GmbH, para garantizar las obligaciones de la sociedad MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG frente al banco Crédit Agricole. Asimismo, se aprobó la constitución en prenda de acciones de propiedad de CMC en la sociedades alemanas Verwaltung "MS CMC ARAUCO" GmbH y Verwaltung "MS CMC ATACAMA" GmbH, para garantizar las obligaciones de la sociedad MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG frente al referido banco. Todo lo anterior, en los términos y condiciones expuestos durante la Junta.
3. Se aprobó constitución de una garantía personal o corporativa de CMC en favor del banco Crédit Agricole, para garantizar las obligaciones de la sociedades alemanas MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG y MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG, con el banco Crédit Agricole, en los términos y condiciones expuestos durante la Junta.



Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

Valparaíso, 26 de abril de 2019